



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

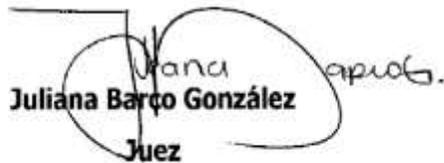
Radicado: 2022-01412

Asunto: Notificación

Se incorpora notificación personal por correo electrónico gloria.428@hotmail.com y lolita.429@hotmail.com de la parte demandada, realizada en debida forma, con constancia de entrega de efectiva, téngase notificado a los demandados **Gloria Eugenia Correa Jaramillo y María Dolores Correa Jaramillo**, desde el día 28 de julio de 2023, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

VRO


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 31 de julio de 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43239fd7c257d86fb6d6dbe0b19256ea820c040913a4f0d889fb0a987fe52dae**

Documento generado en 28/07/2023 02:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>